

Informe de Estudios Previos Para la contratación de Capacitaciones

A fin de preparar los procedimientos de contrataciones públicas con la información precisa y suficiente que justifique la necesidad de la contratación y la modalidad de selección del proveedor, es necesario que todo procedimiento de contratación se encuentre sustentado en estudios previos, de conformidad con las disposiciones del artículo 87 de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas así como su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 52-26 y las políticas, manuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas o las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual, por lo que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), como parte de la etapa precontractual ha realizado el presente informe de estudios previos con la finalidad garantizar la correcta selección de los procedimientos, un mejor aprovechamiento de los recursos y una mayor eficiencia en la ejecución de los contratos.

El objetivo del presente informe es presentar los resultados de los estudios previos, que serán el punto de partida para el diseño del procedimiento a realizar para la contratación de Capacitaciones en cumplimiento con lo establecido en la Ley 47-25 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 52-26.

En este sentido, luego de varias gestiones de levantamiento de información y consultas de las informaciones disponibles, del análisis de procesos históricos y de la validación de las condiciones de disponibilidad de dichos productos en el mercado, así como del análisis de la necesidad que se pretende satisfacer, se establecen a continuación los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad y justificación del proceso

La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) desempeña un papel fundamental en la gestión eficiente de los procesos de recaudo, distribución y pago de las cotizaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), por lo que, en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), ha consignado para el año 2026 las Capacitaciones, en el marco de su Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2025-2028.

Especificaciones técnicas

Para la contratación de capacitaciones, se requiere que los servicios contengan las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Rubro	Cantidad	Descripción	Especificaciones
1	861017	2	Certificación Ciberseguridad y Seguridad de la información	Ciberseguridad y Seguridad de la información (para 2 colaboradores). Se requiere que la capacitación abarque como mínimo los siguientes contenidos: •Ethical Hacking y Pruebas de Penetración (CEH) •Metodologías y fases del hacking ético. •Identificación, análisis y explotación controlada de vulnerabilidades. •Evaluación de seguridad en redes, sistemas, aplicaciones y entornos cloud. •Uso de herramientas modernas y técnicas reales de ataque con enfoque defensivo. Modalidad: Virtual Requisitos de la empresa oferente: •Certificación de ser un centro oficial de CEH v13 con por lo menos 5 entrenamientos impartidos. •Centro de Entrenamiento Autorizado en Ciberseguridad y Seguridad de la información en República Dominicana. Requisito del facilitador propuesto: •El facilitador deberá tener 10 años o más de experiencia en el área de Ciberseguridad y Seguridad de la información. •Curriculum Vitae (CV) actualizado •Copia certificados y/o diplomas estudios realizados referentes a la Ciberseguridad y Seguridad de la información. Otras características •Flexibilidad de horario para ajustarse a necesidades del cliente •Deberá incluir el examen de certificación con la asistencia para preparación del mismo. •Las clases deben ser de carácter teórico–práctico. •Se deben incluir laboratorios con ejercicios guiados por cada módulo, que permitan reforzar los conocimientos adquiridos •Certificado al finalizar la capacitación. •Debe ser impartido antes de finalizar el año 2026 Deberá incluir en su propuesta: •Información detallada del programa de la capacitación en donde se establezcan módulos y contenido. •Documento indicando modalidad, duración y horario propuesto de la capacitación.

2	861017	14	Diplomado en Formación de Gestores de Contratos	Diplomado en Formación de Gestores de Contratos (para 5 colaboradores) Se requiere que la capacitación abarque como mínimo los siguientes contenidos: • Disposiciones generales del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas • Finalidad de la Contratación Pública • Principios de las Contrataciones Públicas • Normas que regulan el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas. • Las etapas del procedimiento administrativo y sus actos. • Régimen de prohibiciones para contratar con el Estado dominicano • Conceptualización y tipos (ordenes de compras) • Tipos de contratos. • Potestad de modificación de los contratos y órdenes de compra o servicios. • Formalización y contenido mínimo. • Validez del contrato • Publicidad • Tramite del contrato en el sistema Trámite Regular Estructurado (TRE): • Anticipo o avance • Obligaciones y derechos del proveedor • Garantías contractuales • Obligaciones de la entidad contratante • Derechos y obligaciones de los proveedores. • Equilibrio económico: ruptura y restablecimiento • Modificaciones contractuales y sus límites - Ejecución del contrato • Reunión inicial • Protocolos de monitoreo y control • Recepción de bienes • Extinción de la contratación • Terminación unilateral del contrato • Resolución y efectos • Oportunidad, mérito y conveniencia • Imposibilidad • El procedimiento administrativo sancionador ante el incumplimiento del contrato. • Las medidas cautelares solicitadas por los proveedores. • Apoderamiento del Tribunal Superior Administrativo y facultad de elección de las vías. • Evaluación teórica-práctica • Recurso administrativo ante la institución contratante: Acción, instrucción del expediente y decisión por parte de la institución. • Recurso jerárquico impropio o apoderamiento de la Dirección
---	--------	----	---	--

				General de Contrataciones Públicas. • El procedimiento administrativo sancionador ante el incumplimiento del contrato. • Las medidas cautelares solicitadas por los proveedores. • Apoderamiento del Tribunal Superior Administrativo y facultad de elección de las vías. • Evaluación teórica-práctica Modalidad • Semipresencial o virtual. Facilitador • Esta capacitación está avalada por la DGCP Inicio Campus DGCP Otras características • Certificado al finalizar la capacitación. • Salón de capacitación de la empresa adjudicataria. En caso de realizar la capacitación en la localidad de la empresa adjudicataria el oferente deberá aportar bitácora fotográfica del salón de capacitaciones y deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Aire acondicionado. - Acondicionamiento del salón de capacitación (sillas, mesas, materiales para impartir docencia). - Ubicación dentro del Distrito Nacional. - Salidas de emergencia identificadas. • Debe ser impartido antes de finalizar el año 2026 Deberá incluir en su propuesta: • Brochure o información detallada del programa de la capacitación. • Documento indicando modalidad, duración y horario de la capacitación. • Perfil profesional del facilitador (a) debe estar acorde a la capacitación a impartir.
--	--	--	--	---

3	861017	5	Programa Inteligencia artificial para directores.	Programa Inteligencia artificial para directores. (para 5 colaboradores). Se requiere que la capacitación abarque como mínimo los siguientes contenidos: • Automatización inteligente de procesos. • Gobernanza de datos para IA. • Dominio de herramientas y técnicas • Analítica predictiva y prescriptiva. • Transformación del modelo de negocio. • IA Responsable y ética empresarial. • Liderazgo para la adopción en las organizaciones. • ciberseguridad. • Roadmap de implementación y próximos pasos. Modalidad: híbrida (virtual y presencial) Requisitos de la empresa oferente: El oferente deberá ser una institución de educación superior legalmente constituida. El oferente deberá acreditar una experiencia mínima de diez (10) años en la prestación de servicios de formación ejecutiva, educación gerencial, desarrollo directivo y/o capacitación especializada dirigida a profesionales y posiciones de liderazgo. El proveedor deberá ser una institución académica, escuela de negocios, universidad, centro de formación ejecutiva o entidad especializada en educación profesional y/o directiva, legalmente constituida y con capacidad para impartir programas de formación ejecutiva. Requisito del facilitador propuesto: Los facilitadores deberán poseer formación académica de nivel de maestría o superior en áreas relacionadas con Inteligencia Artificial, informática, transformación digital o innovación. Otras características • Las clases deben ser de carácter teórico-práctico. • Certificado al finalizar la capacitación. • Debe ser impartido antes de finalizar el año 2026 Deberá incluir en su propuesta: • Información detallada del programa de la capacitación en donde se establezcan módulos y contenido.
---	--------	---	---	--

				• Documento indicando modalidad, duración y horario propuesto de la capacitación.
--	--	--	--	---

Requerimientos de las ofertas técnicas que serán presentadas:

- Los oferentes deben establecer en su propuesta técnica su compromiso de realizar las capacitaciones antes de finalizar el año 2026.
- Para aquellas capacitaciones que pueden ser impartidas en modalidad presencial o virtual, los oferentes deberán establecer en sus propuestas cual es la modalidad que utilizarán.
- Para todos los casos, los perfiles de los facilitadores propuestos deben estar acorde a los módulos a impartir.
- En los casos en que las capacitaciones sean virtuales el oferente debe indicar en su propuesta técnica la plataforma por la cual se llevará a cabo la misma.
- Al momento de la adjudicación, los horarios propuestos podrán ser modificados bajo mutuo acuerdo entre partes en caso de que la institución contratante lo estime necesario.
- Los proveedores deberán elaborar un plan de estudios cual deberá contener: Módulo, Contenido del módulo, facilitador que impartirá el módulo y duración. Se recomienda el uso del siguiente cuadro:

Plan de estudios – (capacitación)			
Módulo	Contenido	Facilitador	Duración

Análisis de las particularidades del mercado, en cuanto a cómo y en cuáles plazos se ofrece ese bien, se presta el servicio o se ejecuta la obra.

Este servicio se ofrece sin mayores complicaciones, se requiere experiencia previa impartiendo procesos de capacitación y capacidad técnica que pueda evidenciarse a través de certificados de capacitaciones, cartas de recomendación y certificados de experiencia.

Para fines de un mayor aprovechamiento y transmisión de los conocimientos se requiere que la capacitación se desarrolle de manera presencial o virtual según sea el caso y que la empresa posea flexibilidad para coordinación de horarios, fecha y duración de la capacitación.

El capacitador debe tener la capacidad de transmitir el conocimiento y emplear técnicas prácticas con miras a desarrollar la capacidad de nuestros colaboradores, tomando en consideración todos los estilos de aprendizaje.

Se han identificado que en el mercado existen varias escuelas o centros formativos, así como también diversas personas físicas y jurídicas que pueden ofrecer este servicio.

Tiempo de ejecución de los Servicios de capacitaciones

Todas las capacitaciones deben ser realizadas antes de finalizar el año 2026. El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el oferente deberá expresar en su propuesta, para que la

institución contratante realice los controles que le competen. Los aumentos de horario que disponga el proveedor no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por éste.

Tras la adjudicación, se coordinará la fecha de inicio con la institución, asegurando el cumplimiento total de la capacitación antes de finalizar el año 2026.

Modalidad del procedimiento aplicable, tipo de contrato y resultados esperados

Conforme el costo estimado de la contratación se ha determinado, tomando en cuenta la Resolución Núm. PNP-03-2026 que establece los umbrales tope para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026) y la naturaleza de lo requerido, que la modalidad de la contratación será a través de un procedimiento de contratación menor, y la adjudicación será por ítem.

Análisis de oferta y demanda y riesgos previsibles involucrados en la contratación de los servicios de capacitación requeridos:

En el proceso de selección de proveedores para la contratación de servicios de capacitaciones se ha identificado un número considerable de proveedores a nivel nacional, considerando los aspectos de oferta y demanda, así como las cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, en tal sentido, es necesario que los oferentes cumplan con los requisitos para garantizar la calidad y el respaldo de contratación de servicios de capacitaciones.

Por la naturaleza del proceso, no se requiere presentar muestras, sino que en la propuesta técnica el oferente debe demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en este informe de estudios previos. Sin embargo, será requerida la certificación de experiencia impartiendo docencias.

Los riesgos de esta contratación han sido identificados y establecido en la matriz de riesgos que se anexa al presente informe la cual abarca desde la planificación hasta la adjudicación, liquidación del contrato, vencimiento de garantías de calidad del objeto del contrato.

Supervisor del contrato

La Tesorería de la Seguridad Social ha designado como supervisor o responsable a **la Dirección de Recursos Humanos** bajo la responsabilidad de la **Sra. Wilma Navil Rodríguez Mena**, Encargada de Departamento Evaluación de Desempeño y Capacitación y Desarrollo.

Condiciones de pago

- Para todos los ítems, la Tesorería de la Seguridad Social realizará un único pago, el cual se gestionará una vez que el área correspondiente haya recibido y aprobado conforme el servicio solicitado, para lo cual el oferente adjudicatario deberá emitir una factura con Comprobante Gubernamental.
- El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la factura.
- Si una MIPYME resulta adjudicada, se hará un anticipo del 30% del valor del contrato en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles desde la certificación del contrato, contra

presentación de una Póliza de Seguro. El 70% restante se pagará en un único pago tras la entrega y aprobación por la Dirección de Recursos Humanos, en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles.

- Conforme establece el artículo 225 del reglamento de aplicación de la ley 47-25 aprobado con el decreto 52-26, el desembolso del pago realizado a una MIPYME por concepto de anticipo debe ser registrado obligatoriamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas, así como la constancia de su aplicación en la ejecución contractual.
- En cada factura podrán ser solicitada certificaciones de la DGII y TSS a los fines de gestionar el pago, según corresponda.
- El proveedor adjudicatario deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, según corresponda, para poder recibir el pago correspondiente. En ese sentido, si por el no cumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario la Tesorería se ve imposibilitada de recibir los servicios de Capacitaciones objeto de la presente contratación, el contrato podrá ser rescindido dando pie a la adjudicación del proveedor que haya quedado en segundo lugar o a un nuevo proceso según corresponda.
- Los pagos se harán por transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor tenga registrada en la DGCP, por lo que para recibir los pagos el suplidor debe encontrarse registrado como beneficiario en la Dirección General de Contrataciones Públicas y tener cuenta registrada. Esta cuenta debe ser en pesos dominicanos.
- La Tesorería de la Seguridad Social realiza retención del Impuesto Sobre la Renta de acuerdo con las Normas Legales Vigentes de la Dirección General de Impuestos Internos.
- Por parte de la entidad contratante, la unidad coordinadora y ejecutora será **la Dirección de Recursos Humanos** bajo la responsabilidad de la **Sra. Wilma Navil Rodríguez Mena, Encargada de Departamento Evaluación de Desempeño y Capacitación y Desarrollo.**

El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, que determine el presupuesto de la contratación e identifique la partida presupuestaria a afectar.

El costo estimado para la **contratación de los servicios de capacitaciones** se hace en base al monto de **Un millón trescientos setenta mil pesos con 00/100 (RD\$1,370,000.00)**. Como parte de sus características, hemos identificado que por su naturaleza la adquisición de estos no conlleva el pago del ITBIS. El costo estimado podría variar según:

- **La variación en la tasa del dólar:** Muchos productos se importan o contienen componentes importados que están afectados por la tasa de cambio del dólar estadounidense. Si la tasa de cambio del dólar sube en relación con la moneda local, los productos importados pueden volverse más caros, lo que podría aumentar el precio final para los consumidores.

El costo estimado para la contratación de capacitaciones se hace en base a las informaciones disponibles en el SEC, en los catálogos de bienes y servicios y en el Sistema de Información de Precios, administrados

por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Además, se tomó en cuenta las diferentes variaciones que pueden afectar el precio final.

Los criterios sociales, ambientales y económicos asociados a la contratación, con el propósito de generar los mayores beneficios posibles, con los recursos disponibles.

Por la naturaleza de los servicios que se pretenden adquirir, se pudieran ponderar criterios sociales de inclusión para el desempate de las propuestas, en cuyo caso, se dará preferencia a aquellas ofertas donde el oferente haya demostrado la contratación de personas con discapacidad como una buena práctica de inclusión, lo que debe evidenciarse con la certificación del CONADIS o la contratación de MiPymes para el fomento del desarrollo local.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Wilma Rodríguez
Responsable Técnico

Darlin Martínez
Responsable Financiero

Elisa Jáquez
Responsable Jurídica



Tesorería de la Seguridad Social

Wilma Navil Rodríguez Mena - Enc. Dpto. de Evaluación del Desempeño y Capacitación

Darlin Antonio Martínez Díaz - Analista de Compras y Contrataciones

Elisa Cristina Jáquez Díaz - Analista de Compras y Contrataciones

Página 9 de 9

Documento Firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/tss/v/48744089-3bb4-42cf-84db-2cff6d3b9e4e>